



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 08 SEP 2020

Tec. J. M. Peralta  
Secretaría Académica  
Secretaría Gral. - UNSL

VISTO:

El EXP-USL: 5650/2020, en el cual se solicita la reestructuración de la Comisión Asesora de Educación a Distancia -CadEaD-, Resolución Rectoral N° 374/2018, correspondiente al Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- para la Universidad Nacional de San Luis, RSPU 181/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del 10 de abril de 2018 aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- para la Universidad Nacional de San Luis, protocolizado mediante Ordenanza N° 5/18-CS y con fecha 2 de septiembre de 2019 la Secretaría de Políticas Universitarias otorga validez al SIED, conforme lo establecido en la RM 2641/2017.

Que conforme lo dispuesto en el Anexo IV de la Ord. N° 5/18-CS, Estructura de Gestión del SIED, se establece que el Sistema contará con un Coordinador General que será designado por el Sr. Rector y se establecen las funciones del mismo.

Que, asimismo se dispone que el SIED cuente con una Comisión Asesora de Educación a distancia -CadEaD-, cuya composición, misión y funciones se establecen en el mismo Anexo IV de la citada norma.

Que en virtud de lo supra expuesto, el Sr. Rector dispone se designe como Coordinador General del Sistema Institucional de Educación a Distancia a la Secretaría Académica de la UNSL y se protocoliza la integración de la Comisión por Resolución Rectoral N° 374/18.

Que en octubre de 2019 se produce el cambio de autoridades de la UNSL y por ende se renueva el Staff que integra la totalidad de los cargos de gestión.

Que a partir de ello surge la necesidad de renovar la Resolución R N° 374/18, dado que en la misma se nominaban las personas que en su momento ocupaban los cargos de gestión.

Que se advierte además, que la composición de la Comisión establecida en el Anexo IV de la Ord. N° 5/18-CS, resulta para el actual contexto de aislamiento y/o distanciamiento social determinado a partir de la situación epidemiológica del Covid-19 poco operativa, debido al número de miembros, lo cual dificulta las posibilidades de trabajo, en un sentido ágil y eficiente

Que atento a dar agilidad y operatividad a la misma, se considera pertinente acotar el número de miembros permanentes y convocar especialistas técnicos, según requerimientos de las evaluaciones y tramitaciones en curso.

Que de ello resulta necesario, suplir el inciso b del punto 2 y puntos 3, 4 y 5, convocando a docentes, referentes y/o especialistas en distintas áreas disciplinares, de acuerdo a las necesidades emergentes y en consonancia con la temática específica que se trate.

Que a tal fin, se solicitó a los Decanos que propongan la designación de un Secretario o representante de Gestión para integrar la citada Comisión.

Que recibidas las propuestas de los decanos, se propone una nueva integración y se eleva el proyecto al Sr. Rector.

Que es necesaria su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

CORRESPONDE RR N°:

585

Resol. N° 374/18  
Rector - UNSL

Secretaría Académica  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Prof. Juan Manuel  
Secretaría Académica  
Secretaría Grad. - UNSL

ARTÍCULO 1º.- Designar Coordinadora General del Sistema Institucional de Educación a Distancia, a la Secretaría Académica de la Universidad.

ARTÍCULO 2º - Constituir la Comisión Asesora de Educación a Distancia -CadEaD-, integrada de la siguiente manera:

Coordinadora: Secretaria Académica de la UNSL

Subcoordinadora: Subsecretaria Académica de la UNSL

Integrantes:

\*Un representante de cada Unidad Académica, designado por el Decano entre su equipo de gestión.

\*Secretaria de Posgrado de la UNSL

\*Subsecretaria de Acreditación y Desarrollo Institucional

ARTICULO 3. Para el presente período de gestión, y de acuerdo a las propuestas de cada Unidad Académica, la CAdeAD queda constituida por:

Secretaria Académica FTU

Secretaria Académica FCJES

Secretaria Académica FICA

Coordinadora de Desarrollo Estudiantil FCFMN

Secretaria Académica FAPSI

Secretaria Académica FCS

Secretaria Académica FCH

Secretaria Académica FQBF

Subsecretaria Académica UNSL- IPAU

ARTICULO 4º - Establecer que se convoque a docentes, referentes y/o especialistas en distintas áreas disciplinares, de acuerdo a las necesidades emergentes y en consonancia con la temática específica que se trate, a fin de que se incorporen a la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo IV de la Ord. Nº 5//18-CS.

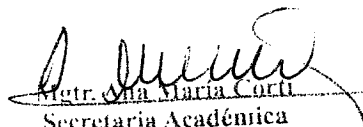
ARTÍCULO 5º -Dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 374/18, en virtud de los considerados expuestos.

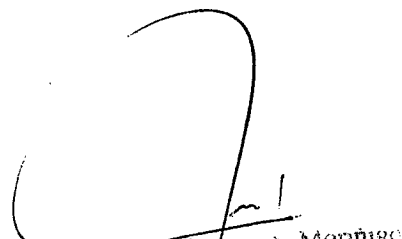
ARTÍCULO 6º - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RESOLUCIÓN R Nº

mk

**585**

  
Mtra. Ana María Corti  
Secretaria Académica  
UNSL

  
CPN Víctor A. Monjico  
Rector - UNSL